

RESOLUCIÓN NJ. 702.

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos pare el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

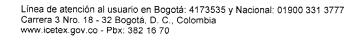
RESUELVE:

Artículo Primero:

Ordenar el reintegro del saldo a favor del siguiente solicitante:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
					ID 453813
RUBIO BRAVO MAYRA ALEJANDRA	1900501151146-8	\$ 41,691.69	BENEFICIARIO		CAS-141850- N8X6S3
					ID 645124
ALVAREZ RIOS DEIBYS STIVENT	1900501176243-6	\$ 55,151.39 <	BENEFICIARIO		CAS-97988- J0T0S5
		_			ID 311593
ARDILA PLATA CARLOS MAURICIO	1900501108527-2	\$ 80,740.05	BENEFICIARIO		CAS-278916- T6D1G2

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior





RESOLUCIÓN No. 1 7 0 2

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

VALENZUELA SALAZAR LISBETH DEL CARMEN	1900501581445-7	\$ 145,200.00 B	ENEFICIARIO		ID 2000701 CAS-23444- K3Z2T3
RIOS MALFITANO ADRIANA CAROLINA	1900502961606-3	\$ 203,476.79 <i>B</i>	ENEFICIARIO		ID 218517 CAS-258759- Z6D9Q3
OCHOA GALEANO YURI KATERYNE	1900501246142-1	\$ 320,797.66	TERCERO	ORFILIA GALEANO GARCIA	ID 1304467 CAS-23705- H3D3Y5
	TOTAL	\$ 847,057.58			

Artículo Segundo:

Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a

favor del beneficiario relacionado en el artículo anterior.

Artículo Tercero:

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTAVOS MOTE (\$247.057.58)

CÉNTAVOS MCTE. (\$847,057.58).

Artículo Cuarto:

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 128 OCT 2016

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO

Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: William Villa Castrillon

Elaboró: Carmen Julia Vallejo Sanabria

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior